

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01476 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por DIANA PATRICIA LENGUA CANO contra COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular al COLMÉDICOS, EPS SANITAS, y Clínica del Country con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ffbc1ef62e4da845d3cf574f781829b46bf164f4041e907d678080fd38f269e6

Documento generado en 15/12/2022 07:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>